



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



TÉCNICA
FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ORDENA AGREGAR
EN AUTOS.

Querétaro, Querétaro, veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veinticinco de junio, registrado con el folio 3200, signado por la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Local Querétaro Seguro; con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral y 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto, así como 129, fracción I, 130, 131 y 134 del Reglamento de Fiscalización del Instituto;² el Encargado de Despacho de la Unidad Técnicas de Fiscalización en su calidad de Interventor en el procedimiento de liquidación del partido político local Querétaro Seguro, del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan de tres fojas útiles con texto por un solo lado, incluyendo el acuse de la Oficialía de Partes del Instituto, el cual se ordena agregar en autos para que surta los efectos legales conducentes.

Del escrito de cuenta se advierte que en la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Local Querétaro Seguro hizo llegar a esta Unidad Técnica de Fiscalización el acuse de recibido el veinticuatro de junio por parte de la institución bancaria denominada "Banco del Bajío S.A.", respecto de la presentación de un escrito signado por la referida presidenta, así como por el Secretario de Finanzas del citado partido.

Así, se advierte la presentación de la documentación remitida por el interventor en este procedimiento a través del oficio UTF/142/2024 con el objeto de llevar a cabo el trámite previsto en el artículo 142 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, el cual refiere que el partido político debe facilitar la autorización y trámite para que la persona interventora utilice las cuentas bancarias en las que se concentren sus recursos de manera mancomunada con la persona responsable de finanzas.

SEGUNDO. Correo electrónico. Aunado a lo anterior, se da cuenta de la remisión de un correo electrónico a la cuenta *MCASAS@bb.com.mx* por parte del Interventor en el procedimiento en que se actúa remitido a la institución bancaria denominada "Banco del Bajío S.A.", con copia al correo

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro.

² Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/Reglamento_de_Fiscalizaci%C3%B3n_31Ago23.pdf



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

partidoqueretaro Seguro@gmail.com, correspondiente al Partido Político Local Querétaro Seguro el veinticuatro de junio, al cual se remitió de manera digital la documentación requerida para el trámite de la cuenta bancaria del partido en su modalidad mancomunada, documento que consiste en una impresión en copia simple y se ordena agregar en autos para los efectos conducentes, prevaleciendo para su archivo digital y consulta en la cuenta del correo institucional *carlos.rojas@ieeq.mx*, lo que se señala para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 51, 52, 53 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en su carácter de Liquidador en el procedimiento de liquidación del partido político local Querétaro Seguro. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados
Liquidador en el procedimiento de liquidación
del partido político local Querétaro Seguro

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

ECTORAL
QUERÉTARO
GENERAL
JECUTIVA